

Ciudad del Este, 15 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 1033/2023

Acta N° 033/2023

Fecha: 15/12/2023

Por la cual se aprueban los resultados del Proceso de Admisión 2023, Segunda Convocatoria, correspondiente a la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad Politécnica.

VISTAS:

Las planillas de los resultados definitivos de las pruebas presentadas por la Dirección Académica, correspondientes al Proceso de Admisión 2023, Segunda Convocatoria y;

CONSIDERANDO:

La Resolución del Consejo Directivo N° 412/2023 *“Por la cual se aprueba el Proyecto de Admisión 2023, Segunda Convocatoria, como modalidad para el ingreso a las Carreras de Análisis de Sistemas, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Sistemas y Turismo, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este”*

Que en el anexo de la Resolución N° 412/2023 se ha establecido el sistema de promoción de la siguiente manera: *“Para tener la posibilidad de acceder a las carreras de la Facultad Politécnica, el postulante deberá alcanzar como mínimo 70% (sesenta por ciento) de promedio general, quedando la lista de ingresantes sujeta al orden descendente del máximo promedio logrado, hasta cubrir o no las plazas establecidas por el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica.”*

Que las plazas establecidas para la Carrera de Ingeniería Eléctrica para el Periodo 2023 son de 30 lugares, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 482/2023.

Que conforme al Art. 63°, Inc. a y b del Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este, *para ingresar a la Universidad se requiere haber concluido el ciclo de la enseñanza media y obtenido el certificado de estudios y diploma de grado, debidamente registrados y legalizados en la Universidad Nacional del Este; y, cumplir las demás condiciones que establezcan los reglamentos de las respectivas Facultades, homologadas por el Consejo Superior Universitario.*

Que en el Art. 48° del Reglamento Interno de la FPUNE, establece: *“El ingreso a cualquiera de las carreras ofrecidas por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, estará sujeto a un proceso de Selección y Admisión, cuyos periodos, cantidades, plazos y modalidades específicas serán establecidas por el Consejo Directivo y sus implementaciones respectivas deberán ser aprobadas por el mismo Consejo”.*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales,

Art. 1°: Aprobar el ingreso a la Carrera de Ingeniería Eléctrica a los postulantes del Proceso de Admisión, Segunda Convocatoria, correspondiente al año 2023, conforme al siguiente detalle:

<u>N°</u>	<u>C.I. N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>
1	6760826	AGUILAR SUGASTI PEDRO PABLO
2	5894129	ARROYO OCAMPO MARCOS ANTONIO
3	5535230	GIMENEZ MENDOZA LUIS ANDRES
4	6772757	VEGA DIAZ ANGEL GABRIEL
5	5478712	GALLI SOSA KEVIN MATHIAS
6	5819605	TORRES GONZALEZ EDUARDO RAMON
7	7795421	ALFONSO CARDOZO ESTEBAN DANIEL
8	5666546	PORTILLO ZARZA ALCIDES ANDRES
9	5920383	PERALTA TROCHE ARTURO NICOLAS
10	5900612	ROA BRUDERER AARON SEBASTIAN
11	7345853	BRIZUELA ROLON DAVID
12	6229977	BARRIOS VILLALBA MILDER ANTONIO
13	5620683	GONZALEZ VILLALBA BRISA MAGALI
14	5729509	CACERES LOPEZ BETSABE ESTHAEL
15	7077046	RUIZ DIAZ FERNANDEZ RITA CAROLINA
16	5391583	GAMARRA GONZALEZ ALEX DANIEL
17	6146294	MENDEZ OJEDA KAREN EUNICE
18	5320142	PAREDES OCAMPO MAURICIO ARIEL
19	5126715	MENDOZA CACERES; ALDO DANIEL

Art. 2°: Declarar vacante la cantidad de 11 plazas no cubiertas para la Carrera de Ingeniería Eléctrica, debido a no alcanzar el porcentaje mínimo exigido en el Proceso de Admisión 2023, Segunda Convocatoria.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.


Lic. María Analía Garrido Martínez
Secretaria Interina – CD



Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Presidente – CD